



EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA - DAB

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 056/2019

La Paz, 26 de diciembre de 2019

VISTOS:

La Comunicación Interna DAB/GNO/DSFO CI N° 105/2019 de 19 de diciembre de 2019, Informe DAB/GNAF/INF N°046/2019 de Cumplimiento de Condiciones Establecidas en el DID del proceso de contratación "Servicio de Seguridad Física Privada para los Recintos DAB Gestión 2020" de 24 de diciembre de 2019 con Código Interno DAB/CD N° 052/2019, y todo cuanto se tuvo que ver y convino:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, por Decreto Supremo N° 29694 de 3 de septiembre de 2008, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos- DAB, bajo tuición del Ministerio de Hacienda ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

Que, el parágrafo I del artículo 83 del Decreto Supremo N° 0181, modificado por el parágrafo XVIII del artículo 4 del Decreto Supremo N° 1497 de 20 de febrero de 2013, prevé que las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas – EPNE de acuerdo a su naturaleza jurídica, en base a su función de producción y generación de excedentes deberán realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios de manera directa. Asimismo, señala que los procedimientos, garantías, porcentajes de anticipo y demás condiciones para estas contrataciones deberán ser reglamentados por las EPNE en su RE-SABS-EPNE y compatibilizados por el Órgano Rector.

Que, el parágrafo III del artículo de la norma precitada, imprime que las EPNE deberán registrar en el SICOES, las contrataciones por montos mayores a Bs20.000.- (VEINTE MIL 00/100 Bolivianos), conforme lo establecido en el Manual de Operaciones del SICOES.

Que, el inciso b) del artículo 12 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB" (RE-SABS/EPNE/DAB), aprobado con Resolución de Directorio N° 014/2015 de 31 de Julio de 2015 determina que los documentos de adjudicación serán la



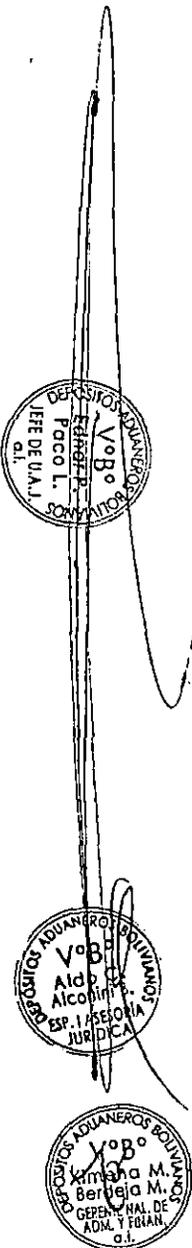
EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA - DAB

Resolución Administrativa en procesos de contratación directa mayores a Bs200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos).

Que, de acuerdo al artículo 23 y 24 del RE-SABS/EPNE/EPNE-DAB, el responsable del proceso de contratación directa es el Gerente Nacional de Administración y Finanzas, designado por la MAE mediante Resolución Administrativa. Asimismo entre sus funciones principales es la de adjudicar la contratación directa.

Que, mediante Comunicación Interna DAB/GNO/DSFO.CI N° 105/2019 de 19 de diciembre de 2019, el Jefe de Departamento de Departamento de Seguridad Física y Operativa solicita a la Lic. Ximena Mercedes Berdeja Montero, Gerente Nacional de Administración y Finanzas (RCD) dar inicio al proceso de contratación denominado "Servicio de Seguridad Física Privada para los Recintos DAB Gestión 2020", quien mediante proveído de fecha 23/12/2019 autoriza el inicio del referido proceso de contratación para ese efecto adjuntaron: Formulario PAC, Formulario de Certificación POA N° ANTEPRO_POA_2020_0040 de fecha 19 de diciembre de 2019 signada con la partida 26620 Servicios Privados y Registro de Ejecución de Gastos manual con preventivo Nro.41 de fecha 16/12/2019, Requerimiento de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultoría con N° de pedido 1308 de fecha 18/12/2019, solicitud que fue autorizada mediante proveído con hoja de ruta DSG(15)188-D por el Gerente Nacional de Administración y Finanzas (RCD), para el inicio de proceso de contratación, en cumplimiento al inciso c) del artículo 24 del RE-SABS/EPNE/DAB.

Que, habiéndose efectuado la publicación del proceso en la página web de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos y realizado la correspondiente invitación, de ello concluido el plazo para la presentación de propuestas, la Comisión de Revisión del proceso de contratación, mediante Informe Técnico de Cumplimiento de Condiciones Evaluación y Recomendación en el DID DAB/GNAF/INF N° 046/2019 de 24 de diciembre de 2019, en su romano VI: Conclusión, señala: *"Efectuado la verificación de cumplimiento de las condiciones establecidas en el DID de la propuesta presentada, se concluye lo siguiente: La propuesta del PROPONENTE ESVIPVAL S.R.L., por un monto mensual de Bs 452.100,00 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cien 00/100 bolivianos) haciendo un total de Bs.5.425.200,00 (Cinco Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos 00/100 bolivianos); Si cumple con todas las condiciones técnicas y señaladas en el Documento de Invitación Directa (DID) del presente proceso de contratación DAB/CD N° 052/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA PRIVADA PARA LOS RECINTOS DAB - GESTION 2020", asimismo, el romano VI. Recomendación del referido Informe Técnico, señala: "1. Se recomienda considerar la presente propuesta, para su adjudicación al proponente (ESVIPVAL S.R.L.) señalando en el proceso de contratación DAB/CD N° 052/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA PRIVADA PARA LOS RECINTOS DAB - GESTION 2020"; por cumplir con las condiciones técnicas y administrativas requeridas en las especificaciones técnicas del Documento de invitación Directa del*



Dirección: Av. 6 de Marzo S/N, zona Villa Bolívar de la ciudad de El Alto.
Teléfono: 2810373 - 4

www.dab.gob.bo
E-mail: epne@dab.gob.bo

presente proceso de contratación; 2. **Recomendar** que a través de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se considere mediante la unidad correspondiente, procesar la Resolución Administrativa de Adjudicación, previa consideración de las características detalladas en el presente informe”.

POR TANTO:

El Gerente Nacional de Administración y Finanzas de la Empresa Pública Nacional Estratégica - Depósitos Aduaneros Bolivianos, designado por Resolución Administrativa N° 037/2019 de 06 de diciembre de 2019, en atención a los documentos del proceso de contratación e informe técnico de cumplimiento de condiciones, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el artículo 24, inciso e) del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el proceso de contratación **DAB/CD N° 052/2019** “Servicio de Seguridad Física Privada para los Recintos DAB Gestión 2020”, al proponente **ESVIPVALS.R.L.**, por un monto mensual de Bs 452.100,00 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cien 00/100 bolivianos), resultando y/o sumando en un monto total de Bs.5.425.200,00 (Cinco Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos 00/100 bolivianos); por haber cumplido con los requisitos y especificaciones técnicas conforme a la invitación Directa (DID) del Proceso de Contratación referido.

ARTÍCULO 2.- Forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa la Comunicación Interna DAB/GNO/DSFO.CI.N°105/2019 de 19 de diciembre de 2019, Informe DAB/GNAF/INF N° 046/2019 de 24 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3.- El Responsable de Contrataciones Directas por medio de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, quedará encargada del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución en el marco de la normativa en actual vigencia.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GNAF -RCD/EPP/aab

Ximena Mercedes Serdeja Montero
GERENTE NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.i.
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB